



Río Cuarto, junio 13 / 2022

VISTO y CONSIDERANDO que mediante Resolución Decanal N°103 (de fecha 16 de marzo de 2015) -obrante en el Expediente N°115895, se aprueba a la estudiante **Blanca Iris GARCÍA**, asignatura por vía de equivalencias para la carrera de Licenciatura en Enfermería (Ciclo de Licenciatura).

Que se ha consignado erróneamente el año asignado al número de resolución.

Que resulta necesario enmendar el mencionado error.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N°006/2021 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la Resolución Decanal N°103/2015, de la siguiente manera:

DONDE DICE:

“RESOLUCIÓN N°103/2014”.

DEBE DECIR:

“RESOLUCIÓN N°103/2015”.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA N°032/ 2022

M.M



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 14 de junio de 2022, 11:38 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220614-62a89d5744ed2**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas